



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,

NI-ELIMINADO 17



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Licenciado en Administración

a la señorita

María del Pilar Villalobos

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día doce de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Por acuerdo del Ex. Consejo Directivo Universitario de fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P. a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.



El Secretario

Don Jaime Humberto Bertrones Romero

SECRETARÍA

El Rector de la Universidad

Don Guillermo Velasco Robles

RECTOR

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*